

Dossier
Experiencias de tribunales nacionales
en casos de genocidio y crímenes
de lesa humanidad

Introducción

Existe una interesante discusión y numerosos trabajos acerca de los fallos de tribunales internacionales en relación a procesos genocidas o crímenes de lesa humanidad, desde el desarrollo de los tribunales *ad hoc* para Ruanda y la ex Yugoslavia. Sin embargo, frente a un número mucho mayor de fallos de tribunales nacionales ante los mismos crímenes, estos procesos han sido menos abordados. Casos tan ricos y disímiles, como los procesos de juzgamiento por los Tribunales de Argentina, Bangladesh, Bosnia-Herzegovina, Camboya, Chile, Colombia, Croacia, Guatemala, México, Perú, entre otros, abren nuevas discusiones de las que es necesario dar cuenta.

Por ese motivo, convocamos a investigadores de distintas disciplinas a compartir sus análisis sobre procesos de juzgamiento, en casos de crímenes de Estado, llevados a cabo por tribunales nacionales en distintos países del mundo. Así, las reflexiones sobre los casos de Croacia, Uruguay, Argentina y Guatemala aportan elementos interesantes y diversos para pensar el funcionamiento de la justicia local cuando se aboca a juzgar los crímenes de Estado en el propio país.

La expansión de estos procesos en una porción mayor del territorio nacional, el involucramiento que genera en sectores más amplios de la sociedad, los debates que abre sobre el pasado reciente y la posibilidad de reparación que todo ello habilita nos permiten pensar las potencialidades de este tipo de procesos. A la par, se constatan numerosos obstáculos a su desarrollo, como la falta de recursos y la persistencia en los órganos judiciales de ciertas condiciones existentes en el momento de comisión de los crímenes, entre muchos otros. Son estos aspectos los abordados en la selección de artículos a disposición del lector en este dossier.

El primero de estos trabajos se titula "Juzgamientos por crímenes de guerra y de lesa humanidad en Croacia contra las propias tropas" y articula reflexiones referidas a la actuación de tribunales internacionales frente a tribunales domésticos. Su autora, Nikolina Zidek, ofrece en él no solo un panorama de los juzgamientos por dichos crímenes desde 1991 hasta el presente; si no que suma además un análisis de la actuación del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) y reflexiones sobre los juzgamientos ante tribunales nacionales, buscando caracterizar no solo la dinámica judicial propiamente croata sino también su interacción con las sentencias del TPIY.

En un segundo grupo de artículos, los lectores encontrarán diversas reflexiones sobre los procesos de memoria, verdad y justicia que siguieron en algunos países latinoamericanos tras décadas marcadas por las dictaduras, el autoritarismo, la represión y la violación de los derechos humanos. Con recorridos diversos, los procesos judiciales vigentes muestran logros contrastantes.

Sobre el caso uruguayo y las dificultades que enfrentan estos procesos en ese país, nos habla el artículo de Manuela Abrahan Mazzolenni, "El discurso de la impunidad y

los derechos humanos en la transición a la democracia en Uruguay”. La autora busca en su artículo, centrándose en el actor judicial, discutir la idea de que los obstáculos al desarrollo de los procesos de memoria, verdad y justicia se relacionan unívocamente con la vigencia de leyes de impunidad que aún persisten en muchos países de la región. En ese sentido, pese a que en Uruguay la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado ha sido anulada, se constata en el mencionado país un avance casi nulo de las causas. Corriendo entonces el foco de la “ley de caducidad” como la explicación última de la impunidad en Uruguay, la autora centra su análisis en el rol político del Poder Judicial, el discurso de impunidad que sostiene y el modo en que interactuó con otros actores políticos durante la llamada “transición pactada”.

Procesos más nutridos, en cantidad de causas abiertas y de sentencias, como los casos argentino y guatemalteco, habilitan nuevos debates sobre el rol de la justicia, la potencia de los juicios y el papel de la sociedad y la comunidad científica en los mismos.

Precisamente sobre el debate que abre y amplía el proceso judicial en el caso argentino ilustra el trabajo de Malena Silveyra. Titulado “Estado vs. Estado. 35 años de juzgamiento del genocidio argentino”, el artículo propone una mirada crítica del paradigma de justicia transicional, especialmente en la necesidad de “clausurar el pasado” que subyace al mismo. Con un conocimiento detallado del proceso judicial argentino relativo a los crímenes de la última dictadura militar, la autora da cuenta de las particularidades del recorrido argentino en el plano jurídico y enfatiza aquellas relativas al plano simbólico. En dicho plano es que destaca la capacidad de estos juicios de incidir en la construcción del sentido común, plantear nuevas preguntas y cuestionar permanentemente nuestras certezas sobre el pasado reciente.

También destacando la potencialidad de los juicios por los crímenes de Estado, en articulación con los profundos obstáculos que enfrentan, el trabajo de Julieta Rostica toma un caso testigo para dar cuenta del proceso guatemalteco. Titulado “La justicia frente a los crímenes de lesa humanidad y genocidio en Guatemala. Avances y retrocesos desde un caso testigo: el caso Molina Theissen”, la autora da cuenta del proceso de juzgamiento por tribunales nacionales de los crímenes cometidos por el Estado guatemalteco entre 1978 y 1985. Se centra para ello en el caso Molina Theissen, en el que participó como perito, para analizar desde allí las interacciones entre las ciencias sociales y los procesos judiciales y la importancia del acceso a la información pública, en un contexto de fuerte amenaza a los principales archivos del genocidio guatemalteco.

La problemática de los abusos y crímenes de estado cometidos contra pueblos originarios –muy presente en el caso guatemalteco– y especialmente, las dificultades de la justicia en dar cabida a las demandas de justicia en esos casos, son aspectos abordados en el último artículo del dossier. En él, Diana Lenton, Valeria Mapelman y Marcelo Musante, analizan el proceso judicial relativo a la masacre llevada adelante por el Estado argentino contra el pueblo Pilagá en 1947. Titulado “Rastros del genocidio en un juicio por genocidio. La Bomba, de 1947 a 2020”, el artículo analiza la particularidad de este juicio, no solo por el tipo de víctima que incorpora –un sujeto colectivo– sino también por su resolución exitosa, algo inédito en crímenes contra pueblos indígenas de Argentina. Sin embargo, en su seguimiento del juicio, los autores demuestran cómo “la ilusión de la reparación se enfrenta a la constatación de la perdurabilidad de un paradigma estatal racista”, visible en la continuidad de prácticas estigmatizadoras, invisibilizadoras y discriminantes en la Justicia y el Estado en general.

Esperamos entonces que estos diversos recorridos y planteos logren enriquecer el debate sobre los modos, los obstáculos y la potencialidad de juzgar los crímenes de Estado en el propio territorio nacional, llamando a su vez la atención sobre la necesidad de continuar profundizando estas reflexiones sobre un campo que se encuentra en fuerte disputa.—

Daniel Feierstein